

2
do

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 191-2012-CE-PJ



Lima, 26 de setiembre de 2012

VISTO:

El Oficio N° 357-2012-P-CNDP-CE/PJ cursado por el Presidente de la Comisión Nacional de Descarga Procesal, mediante el cual remite propuesta de nuevas resoluciones que ponen fin al proceso, a efectos que se incluyan en el aplicativo informático SIJ-FEE.

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante Resolución Administrativa N° 308-2012-P/PJ, del 10 de julio del año en curso, se aprobó la Directiva N° 005-2012-GG-PJ denominada "Normas y Procedimientos para el Registro de Información Estadística de los Órganos Jurisdiccionales para la Integración del Formulario Estadístico Electrónico (FEE) con el Sistema Integrado Judicial (SIJ)". En el punto VII, Disposiciones Específicas, 7.1. Responsabilidades de las Unidades Orgánicas de la Gerencia General, numeral 7.1.1., literal a), de la citada directiva, se dispuso que la Gerencia de Planificación – Subgerencia de Estadística, es la responsable de "*Diseñar y formular el sistema de información estadística; así como establecer variables y conceptos, de acuerdo a los requerimientos formulados por los Órganos de Dirección y Gobierno del Poder Judicial*".

Segundo. Que, en ese contexto, en el marco de la política institucional establecida y con la finalidad de tener información confiable, este Poder del Estado en uso de la capacidad tecnológica instalada implementó el Formulario Estadístico Electrónico (FEE), y que este año parte de los órganos jurisdiccionales a nivel nacional deben llenar automáticamente mediante los descargos que se realizan en el Sistema Integrado Judicial (SIJ). El referido formulario brinda soporte a los órganos jurisdiccionales para que puedan ingresar la información de los procesos pendientes, ingresados y concluidos, así como de la labor desarrollada por el órgano jurisdiccional respectivo, a efectos de coadyuvar en la consecución de estadísticas fiables que reflejen el trabajo de las Salas y Juzgados.

En esa dirección, como parte del ejercicio de permanente retroalimentación establecido para mejorar las políticas de descarga procesal con participación de jueces de diversas sedes judiciales, el 12 de junio del presente año se llevó a cabo en la ciudad de Lima el Taller denominado "Criterios de Evaluación de la Producción



3
tres

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 2 Res. Adm. N° 191-2012-CE-PJ

Jurisdiccional". En este certamen los jueces participantes formularon propuestas a fin que se incorporen en el aplicativo informático de integración SIJ-FEE, tipos adicionales de resoluciones que por su naturaleza determinan aspectos fundamentales en juicio y que implican evidente esfuerzo intelectual y utilización de recursos humanos; y que no fueron considerados en los ítems previstos en el citado registro electrónico.

Tercero. Que, en mérito de ello, la Comisión Nacional de Descarga Procesal en sesión de fecha 3 de julio del año en curso, concluyó que determinadas resoluciones que contribuyen con el proceso judicial y que actualmente no se encuentran incluidas dentro de los ítems establecidos en el aplicativo informático de integración SIJ-FEE, sean incorporadas y así actualizar la base de datos, con el propósito que éste refleje mejor lo que acontece en la realidad jurisdiccional.

Cuarto. Que, teniendo en cuenta lo señalado precedentemente, y conforme a la propuesta de la Comisión Nacional de Descarga Procesal, la Gerencia General del Poder Judicial mediante Oficio N° 2394-2012-GG-PJ, del 25 de los corrientes, hizo de su conocimiento la relación de resoluciones judiciales que ponen fin al proceso, previamente coordinada y evaluada por la Gerencia de Informática, y Subgerencia de Estadística de la Gerencia de Planificación, a efectos de ser incluidas en el aplicativo informático de integración SIJ-FEE.

Quinto. Que, siendo esto así, y a efectos de optimizar y hacer más objetivo el registro de información en materia de descarga procesal, con arreglo a la evaluación realizada y acorde a lo señalado precedentemente, se justifica la aprobación de la propuesta presentada, con el objeto de establecer la real y efectiva capacidad resolutive de las Salas y Juzgados a nivel nacional.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 912-2012 de la cuadragésima séptima sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores San Martín Castro, Almenara Bryson, Walde Jáuregui, Vásquez Silva, Palacios Dextre y Chaparro Guerra, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer que las siguientes resoluciones judiciales

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 3 Res. Adm. N° 191-2012-CE-PJ

sean registradas en el aplicativo informático de integración SIJ-FEE, las mismas que se mencionan en relación adjunta y forman parte de la presente resolución.

La presente medida será de aplicación con efectividad al 4 de enero del año en curso, a fin de establecer la real y objetiva capacidad resolutive de los órganos jurisdiccionales del país durante el presente año.

La labor de registro, conforme a lo señalado, se efectuará en el plazo de 7 días hábiles posteriores a la publicación de la presente resolución, para lo cual se autoriza a la Gerencia de Planificación disponer las medidas necesarias a fin de cumplir con el plazo previsto.

Artículo Segundo.- Disponer que lo establecido precedentemente será de aplicación únicamente para los efectos de medir la capacidad resolutive a nivel jurisdiccional dentro del marco de la descarga procesal.

La medición para el otorgamiento del bono por desempeño correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, seguirá regulándose conforme a la normatividad vigente, expresamente establecida para dicho fin.

Artículo Tercero.- La Comisión Nacional de Descarga Procesal conjuntamente con la Gerencia de Informática efectuarán el monitoreo del registro de resoluciones que ponen fin al proceso, a fin de cautelar su debida aplicación.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Comisión Nacional de Descarga Procesal, Cortes Superiores de Justicia del país, Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

S.



César San Martín Castro
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

S
CINCO

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 191-2012-CE-PJ DE FECHA 26 DE SETIEMBRE DE 2012

N°	MATERIA	Sub especialidad	RESOLUCIONES	NORMA APLICABLE
1	Materia Civil / Sub Especialidad Comercial		Auto de improcedencia liminar de la demanda	128 CPC
2			Auto que rechaza demanda no subsanada	426 CPC
3			Auto que aprueba Conciliación	327 CPC
4			Auto que aprueba Transacción	337 CPC
5			Auto que aprueba el desistimiento del proceso	343 CPC
6			Auto que aprueba el desistimiento de la pretensión	344 CPC
7			Auto que declara el abandono del proceso	351 CPC
8			Auto de archivo por falta de saneamiento	321.4 CPC
9			Auto que declara caducidad de la acción	321.5 CPC
10			Auto que declara extromisión respecto de un tercero legitimado	107 CPC
11			Auto de conclusión sin declaración sobre el fondo.	321 CPC
12			Auto de conclusión por renuncia del demandante	322 CPC
13			Auto de conclusión por inasistencia a Audiencia	203 CPC
14			Auto final en procesos no contenciosos, emitidos o no en Audiencia	754 CPC
15			Auto que aplica apercibimientos en Prueba anticipada	298 CPC
16			Auto final con o sin contradicción en Proceso de Ejecución	690 CPC
17			Auto de sustracción de la materia	321.1 CPC
18			Auto de saneamiento que dispone archivar el proceso.	465.2 CPC
19			Auto que revoca medida cautelar	625, 630 CPC
20			Sentencia	121 CPC
21			Sentencia de Vista en segunda instancia	379 CPC
22			Auto de vista que ordena archivar el proceso	378 CPC
23			Auto que rechaza expediente por prevención	30 CPC
24			Auto de acumulación de procesos	88.3 CPC
25			Auto que resuelve Queja de derecho y ordena archivar proceso	405 CPC
26			Auto que declara fundada la excepción y concluye el proceso	451 CPC
27			Auto que ordena ejecutar laudos arbitrales	8.3 D. Leg. 1071
28			Auto que declara quiebra de insolvente	99.3 Ley 27809
29			Auto que dispone Auxilio Judicial para gastos judiciales	181 CPC
30	Juzgados Unipersonales		Autos de beneficios penitenciarios (semilibertad o libertad condicional)	28.5, 491.3 CPP
31			Sentencia	394 CPP
32			Auto que rechaza de plano la demanda de querrela	460.3 CPP
33			Auto que da por no presentada la querrela por no subsanarse	460.1 CPP
34			Auto que aprueba la conciliación en la querrela	462.3 CPP
35			Auto de sobreseimiento por no concurrencia a la audiencia del querrelante	462.5 CPP
36			Auto que declara en abandono la querrela	464.1 CPP
37			Auto que da por desistido del proceso al querrelante	464.2 CPP
38			Auto que aprueba la transacción en querrelas	464.2 CPP
39			Sentencia de vista de segunda instancia	28.5 b) CPP
40			Auto que declara fundada la excepción de prescripción	6.1 e) CPP
41			Auto de rehabilitación	69 CP, 489.1 CPP
42			Auto de sobreseimiento por aplicación del principio de oportunidad	2.7 CPP
43			Sentencia por terminación anticipada	468.1 CPP
44			Auto de sobreseimiento por aplicación del acuerdo reparatorio	2.7 CPP
45			Auto que declara fundada una excepción y concluye el proceso	7.1 CPP
46			Juzgados de Investigación Preparatoria	



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 191-2012-CE-PJ DE FECHA 26 DE SETIEMBRE DE 2012

N°	MATERIA	Sub-especialidad	RESOLUCIONES	NORMA APLICABLE	
47	Materia Penal	Juzgados Colegiados	Auto de sobrelamiento en los requerimientos de sobrelamiento	348 CPP	
48			Auto de sobrelamiento en los requerimientos de acusación	354.4 CPP	
49			Auto de rechazo liminar de demanda de habeas corpus	2 CPCConst.	
50		Juzgados Colegiados	Autos que resuelven las refundiciones	491.5 CPP, 28.4 CPP	
51			Autos que resuelven la acumulación de penas	28.4 CPP	
52			Auto que declara fundada la excepción de prescripción	6.1 e) CPP	
53		Artículo Código	Sentencias	394 CPP	
54			Auto que declara el corte y secuela del proceso contra menor de edad	74 CPP	
55			Auto de archivo por retiro de acusación fiscal	275 C.dePP	
56			Auto que declara fundada la excepción y concluye el proceso	5 C.dePP	
57			Auto que declara fundada la cuestión previa	4 C.dePP, 4 CPP	
58			Auto de No ha lugar a la apertura de Instrucción	77 C.dePP	
59			Auto de sobrelamiento	347 CPP	
60			Autos que resuelven variación de Internamiento	135 CPP (1991); 617 CPC	
61			Autos que revocan medidas cautelares	625-630 CPC	
62			Auto que aprueba la Transacción	337 CPC supletoriamente	
63			Declaración de contumacia o ausencia	321 CdePP	
64			Desistimiento por querrelas	307 C.dePP	
65			Resoluciones de libertad condicional	53 CEP	
66			Sentencia condenatoria	285 C.dePP, 7 D.Leg.124	
67			Sentencia absolutoria	284 C.dePP	
68			Sentencia de Vista en segunda instancia	292 C.dePP, 7 D.Leg.124	
69			Auto que resuelve recurso de nulidad	292 C.dePP	
70			Autos que resuelven los beneficios penitenciarios	183 CEP D.S.015-2003-JUS	
71			Auto de no ha lugar de apertura de instrucción de segunda instancia	77 C.dePP	
72			Auto que declara no haber mérito para pasar a juicio oral	220 C.dePP	
73			Materia Constitucional	Auto de improcedencia liminar de la demanda	5 CP.Const
74				Auto que declara caducidad de la acción	53 CP.Const
75				Auto que declara fundada la excepción y concluye el proceso	53 CP.Const
76				Autos en etapa de ejecución	60 CP.Const
77				Auto que dispone la sustracción de la materia	8 CP.Const
78				Sentencia	17 CP.Const
79				Sentencia de Vista en segunda instancia	36 CP.Const
80	Auto que extingue medida cautelar			16 CP.Const	
81	Auto que aprueba el desistimiento del proceso			49 CP.Const	
82	Auto que resuelve Queja de derecho y ordena archivar proceso			19 CP.Const	
83			Auto de improcedencia liminar de la demanda	128 CPC	
84			Auto que rechaza demanda no subsanada	426 CPC	
85			Auto que aprueba Conciliación	327 CPC	
86		Auto que aprueba Transacción	337 CPC		
87		Auto que aprueba el desistimiento del proceso	343 CPC		
88		Auto que aprueba el desistimiento de la pretensión	344 CPC		
89		Auto que declara el abandono del proceso	351 CPC		
90		Auto de archivo por falta de saneamiento	321.4 CPC		
91		Auto que declara caducidad de la acción	321.5 CPC		
92		Auto que declara extromisión respecto de un tercero legitimado	107 CPC		

61



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 191-2012-CE-PJ DE FECHA 26 DE SETIEMBRE DE 2012

N°	MATERIA	Sub-especialidad	RESOLUCIONES	NORMA APLICABLE		
93	Materia Familiar		Auto de conclusión sin declaración sobre el fondo.	321 CPC		
94			Auto de conclusión por renuncia del demandante	322 CPC		
95			Auto de conclusión por inasistencia a Audiencia	203 CPC		
96			Auto final en procesos no contenciosos, emitidos o no en Audiencia	754 CPC		
97			Auto que aplica apercibimientos en Prueba anticipada	296 CPC		
98			Auto final con o sin contradicción en Proceso de Ejecución	690 CPC		
99			Auto de sustracción de la materia	321.1 CPC		
100			Auto de saneamiento que dispone archivar el proceso.	465.2 CPC		
101			Auto que revoca medida cautelar	625, 630 CPC		
102			Sentencia	121 CPC		
103			Sentencia de Vista en segunda instancia	379 CPC		
104			Auto de vista que ordena archivar el proceso	376 CPC		
105			Auto que rechaza expediente por prevención	30 CPC		
106			Auto de acumulación de procesos	88.3 CPC		
107			Auto que resuelve Queja de derecho y ordena archivar proceso	405 CPC		
108			Auto que declara fundada la excepción y concluye el proceso	451 CPC		
109			Auto que ordena ejecutar laudos arbitrales	8.3 D. Leg. 1071		
110			Auto que declara quiebra de insolvente	99.3 Ley 27809		
111			Auto que dispone Auditorio Judicial para gastos judiciales	181 CPC		
112			Sentencia contra menor infractor	220 CNA		
113			Auto que otorga dispensa para contraer matrimonio	241, 243 CC		
114			Primera sentencia por separación convencional	579 CPC		
115			Familiar Penal	Auto de no ha lugar de promover acción penal contra menor infractor	77 C.dePP supletoriamente	
116				Auto de variación de mandato, en medidas impuestas a menor infractor	135 CPP (1991); 617 CPC; 114CdPP	
117			Materia Contencioso Administrativo	Contencioso Administrativo Sub Especialidad Previsional	Auto de improcedencia liminar de la demanda	128 CPC
118					Auto que rechaza demanda no subsanada	426 CPC
119					Auto que aprueba Conciliación	327 CPC
120	Auto que aprueba Transacción	337 CPC				
121	Auto que aprueba el desistimiento del proceso	343 CPC				
122	Auto que aprueba el desistimiento de la pretensión	344 CPC				
123	Auto que declara el abandono del proceso	351 CPC				
124	Auto de archivo por falta de saneamiento	321.4 CPC				
125	Auto que declara caducidad de la acción	321.5 CPC				
126	Auto que declara extromisión respecto de un tercero legitimado	107 CPC				
127	Auto de conclusión sin declaración sobre el fondo.	321 CPC				
128	Auto de conclusión por renuncia del demandante	322 CPC				
129	Auto de conclusión por inasistencia a Audiencia	203 CPC				
130	Auto final en procesos no contenciosos, emitidos o no en Audiencia	754 CPC				
131	Auto que aplica apercibimientos en Prueba anticipada	296 CPC				
132	Auto final con o sin contradicción en Proceso de Ejecución	690 CPC				
133	Auto de sustracción de la materia	321.1 CPC				
134	Auto de saneamiento que dispone archivar el proceso.	465.2 CPC				
135	Auto que revoca medida cautelar	625, 630 CPC				
136	Sentencia	121 CPC				
137	Sentencia de Vista en segunda instancia	379 CPC				
138	Auto de vista que ordena archivar el proceso	376 CPC				
139	Auto que rechaza expediente por prevención	30 CPC				
140	Auto de acumulación de procesos	88.3 CPC				
141	Auto que resuelve Queja de derecho y ordena archivar proceso	405 CPC				

7 siete



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

8
Octavo

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 191-2012-CE-PJ DE FECHA 26 DE SETIEMBRE DE 2012

N°	MATERIA	Sub-especialidad	RESOLUCIONES	NORMA APLICABLE
142			Auto que declara fundada la excepción y concluye el proceso	451 CPC
143			Auto que ordena ejecutar laudos arbitrales	8.3 D. Leg. 1071
144			Auto que declara quiebra de insolvente	99.3 Ley 27809
145			Auto que dispone Auxilio Judicial para gastos judiciales	181 CPC
146			Auto de improcedencia liminar de la demanda	128 CPC
147			Auto que rechaza demanda no subsanaria	17 Ley 29497, 428 CPC
148			Auto que aprueba Conciliación	30 Ley 29497, 327 CPC
149			Auto que aprueba Afianzamiento	30 Ley 29497, 327 CPC
150			Auto que aprueba Reconocimiento	30 Ley 29497, 327 CPC
151			Auto que aprueba Transacción	30 Ley 29497, 337 CPC
152			Auto que aprueba el desistimiento del proceso	30 Ley 29497, 343 CPC
153			Auto que declara el abandono del proceso	30 Ley 29497, 351 CPC
154			Auto de archivo por falta de saneamiento	321.4 CPC
155			Auto que declara caducidad de la acción	321.5 CPC
156			Auto que declara extromisión respecto de un tercero legitimado	107 CPC
157	Materia Ley procesal del		Auto de conclusión sin declaración sobre el fondo.	321 CPC
158	Trabajo Ley N°		Auto de conclusión por renuncia del demandante	322 CPC
159	28838 y Nueva	Laboral	Auto de conclusión por inasistencia a Audiencia	30 Ley 29497, 203 CPC
160	LPT Ley N°		Auto final en procesos no contenciosos, emitidos o no en Audiencia	65 Ley 29497, 754 CPC
161	29497		Auto final con o sin contradicción en Proceso de Ejecución	690 CPC
162	Laboral		Auto de sustracción de la materia	321.1 CPC
163			Auto de saneamiento que dispone archivar el proceso.	485.2 CPC
164			Auto que revoca medida cautelar	625, 630 CPC
165			Sentencia	121 CPC
166			Sentencia de Vista en segunda instancia	379 CPC
167			Auto de vista que ordena archivar el proceso	376 CPC
168			Auto que rechaza expediente por prevención	30 CPC
169			Auto de acumulación de procesos	68.3 CPC
170			Auto que resuelve Queja de derecho y ordena archivar proceso	405 CPC
171			Auto que declara fundada la excepción y concluye el proceso	451 CPC
172			Auto que ordena ejecutar laudos arbitrales	8.3 D. Leg. 1071
173			Auto que declara quiebra de insolvente	99.3 Ley 27809
174			Auto que dispone Auxilio Judicial para gastos judiciales	181 CPC